

**RESOLUCIÓN No. 1-15-989-2024**  
**(4 de octubre de 2024)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. INT-002-2024”**

**INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI**

LA GERENTE DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, en uso de sus facultades constitucionales, legales, y estatutarias, y en especial las que se confieren por el artículo 97 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se adopta el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el Acuerdo 106 de 2003 emanado del Concejo Municipal de Cali, y los Acuerdos 001 de 2003, 1.02.09.2014, 1.1.022.2021 y 1.02.086.2024 expedidos por la Junta Directiva de la ESE, y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 1.15.1207.2.021 por la cual se actualizó el Manual de Contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E el día veintiuno (21) del mes de agosto de 2024, se publicó a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, así como en la página web institucional de la Entidad el proceso de selección adelantado bajo la modalidad de Convocatoria Publica N° INT-002-2024, cuyo objeto corresponde a la INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, con el objeto de que los interesados en participar en el proceso de selección presentaran las observaciones y/o solicitud de aclaraciones, de conformidad con el cronograma del proceso en el marco de los principios que rigen la contratación pública.

Que dentro del término establecido por la Red de Salud del Centro E.S.E para la recepción de observaciones a la convocatoria pública determinado para el día veintiséis (26) de agosto de 2024, la Entidad recibió mediante correo electrónico diferentes observaciones al proceso contractual, las cuales fueron atendidas de fondo por la Entidad, dentro del término igualmente establecido para dicha etapa procesal.

Que, el día veintisiete (27) de agosto de 2024 la Red de Salud del Centro E.S.E llevó a cabo la publicación de la respuesta a las observaciones presentadas por los interesados a través de la plataforma transaccional SECOP II, así como en la página web de la Entidad.

Que de acuerdo con la Adenda 01 fueron modificados aspectos propios de la convocatoria pública, así como el cronograma del proceso contractual, la cual fue debidamente publicada a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, así como en la página web institucional de la Entidad.

Que posteriormente fue expedida la Adenda 02 modificando aspectos propios de la Convocatoria, así como el cronograma del proceso contractual, la cual fue debidamente publicada a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, así como en la página web institucional de la Entidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso, el día tres (03) de septiembre de 2024, la Red de Salud del Centro E.S.E recibió una (01) propuesta presentada por el Consorcio Red Salud Cali, oferta que fue evaluada por parte de la Entidad, lo cual derivó en el informe de evaluación publicado por la Entidad el día cinco (05) de septiembre de 2024, corriendo traslado de éste al proponente e interesados, con el objetivo de que se presentaran observaciones y/o se subsanaran los requisitos habilitantes contenidos en el informe de evaluación dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

Que de acuerdo con el cronograma del proceso, la Red de Salud del Centro E.S.E recibió a través de mensaje de datos – correo electrónico, los documentos con el fin de subsanar los aspectos contenidos en el informe de evaluación.

Que una vez subsanados los requisitos habilitantes requeridos por la Red de Salud del Centro E.S.E y allegados estos durante el término de traslado otorgado, el día diez (10) de septiembre de 2024, siendo las 05:00 pm, la ordenadora del gasto de la Entidad, encontró procedente adjudicar el proceso de selección.

Que en el marco de la convocatoria pública al haber concurrido un único proponente y este cumplir con la verificación y ponderación, la Red de Salud del Centro E.S.E realizó la verificación aritmética, donde el valor total de la propuesta en ningún caso podía exceder el del presupuesto oficial establecido en el proceso, lo cual en efecto fue verificado por parte de la Entidad y en tal sentido se asignó el máximo puntaje.

Que, de acuerdo con lo anterior se estableció el orden de elegibilidad del proceso así:

CONSOLIDADO DE EVALUACION:

OFERENTE	CALIFICACION						ORDEN DE ELIGIBILIDAD
	FACTOR DE CALIDAD	INCENTIVO A LA INDUSTRIA	INCENTIVO EMPRENDE	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	MIPYME	TOTAL	
CONSORCIO RED SALUD CALI	829.50	100.00	0.25	10.00	0.25	940.00	

Que en virtud de lo anterior, el comité evaluador del proceso de la referencia recomendó a la ordenadora del gasto de la Entidad, adjudicar el presente proceso contractual al proponente Consorcio Red Salud Cali, de acuerdo con la oferta presentada, la cual, tal como consta en las diferentes etapas procesales cumple con la totalidad de requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, exigidos en la Convocatoria Pública No. INT-002-2024

Que de acuerdo con lo anterior mediante la resolución 1.15.952.2024 del 10 de septiembre de 2024 se adjudicó la Convocatoria Pública INT-002-2024 con el objeto de realizar la interventoría integral al contrato que tiene por objeto la reposición del hospital primitivo iglesias, de la Red de Salud del Centro del Distrito de Santiago de Cali.

Que la adjudicación de la convocatoria pública realizada mediante la resolución 1.15.952.2024 del 10 de septiembre de 2024 se dio de conformidad con el procedimiento establecido en los estudios previos y la convocatoria pública del proceso, el Estatuto y Manual de Contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E adoptado mediante acuerdo 1.1.022.2021 del 26 de julio de 2021, actualizado por el acuerdo 1.02.086.2024 y la resolución 1.15.1207.2021 del 27 de diciembre de 2021, y en armonía con lo establecido en la Resolución 5185 del 4 de diciembre de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social *“Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual”*

Que mediante el artículo 3 de la Resolución 1440 del 14 de agosto de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social *“Por medio de la cual se modificó la Resolución 5185 de 2013, por la que se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual.”* Se estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado debían ajustar sus estatutos de contratación teniendo como fecha límite el 14 de octubre de 2024, para que dentro del mes posterior modificaran su manual de contratación.

Que de conformidad con el inciso quinto del artículo segundo de la Resolución 1440 de 2024 que modifica el artículo décimo de la Resolución 5185 de 2013, la adjudicación de los procesos de selección adelantados mediante convocatoria pública por las Empresas Sociales del Estado se hará en audiencia pública, a la cual deberá asistir el gerente o su delegado, y podrán intervenir los servidores públicos, colaboradores, proponentes y las demás personas que deseen asistir.

Que con la finalidad de garantizar la máxima publicidad de conformidad con el principio de responsabilidad y transparencia que rige la contratación estatal y el principio de eficacia del procedimiento administrativo y que el inciso tercero del artículo tercero de la Resolución 1440 de 2024 que modifica el artículo dieciséis de la Resolución 5185 de 2013 establece que las Empresas Sociales del Estado darán cumplimiento a la Resolución 1440 desde su entrada en vigor.

Que la Red de Salud del Centro E.S.E el día 12 de septiembre de 2024 envió oficio dirigido al señor Carlos Augusto Riaño Zamudio, representante legal del Consocio Red Salud Cali con la finalidad de sanear el proceso y solicitar su consentimiento previo, expreso y escrito de la revocatoria de la resolución No. 1.15.952.2024 del 10 de septiembre de 2024, que adjudicó la Convocatoria Pública INT-002-2024 con el objeto de realizar la interventoría integral al contrato que tiene la reposición del hospital primitivo iglesias, de la Red de Salud del Centro E.S.E del Distrito de Santiago de Cali.

Que lo anterior se realizó con la finalidad de programar audiencia pública para la adjudicación de la Convocatoria Pública INT-002-2024, sanear el proceso y dar cumplimiento a lo establecido en el inciso tercero del artículo tercero de la Resolución 1440 de 2024.

Que mediante oficio del día 26 de septiembre de 2024 el señor Carlos Augusto Riaño Zamudio, representante legal del Consocio Red Salud de Cali expresó su consentimiento previo, expreso y escrito para que se revocara la Resolución No. 1.15.952.2024 del 10 de septiembre de 2024 por medio de la cual se adjudicó la Convocatoria Pública INT-002-2024, se saneara el proceso y se diera cumplimiento a lo establecido en el inciso tercero del artículo tercero de la Resolución 1440 de 2024.

Que mediante Resolución No. 1.15.981.2024 del 30 de septiembre de 2024 se revocó la Resolución No. 1.15.952.2024 del 10 de septiembre de 2024 por medio de la cual se adjudicó la Convocatoria Pública INT-002-2024, y con la finalidad de sanear el proceso y dar cumplimiento al inciso tercero del artículo tercero de la Resolución 1440 de 2024 y se programó audiencia para el día 04 de octubre de 2024 por medio de la plataforma TEAMS.

Que el día cuatro (04) de octubre de 2024, siendo las 09:00 am, la ordenadora del gasto de la Entidad, procedió a realizar la instalación de la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso a través de la sala virtual destinada para tal fin, asociada al link publicado mediante el módulo mensajes públicos de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, así como en la página web de la Entidad a la cual tuvieron acceso el proponente y cualquier otro interesado en el proceso, tal como consta en la grabación de esta diligencia, en la cual se dejó constancia del desarrollo del orden del día.

Que en consecuencia,

#### RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO:

Adjudicar la Convocatoria Pública No. INT-002-2024 con el objeto de realizar la interventoría integral al contrato que tiene por objeto la reposición del hospital primitivo iglesias, de la Red de Salud del Centro del Distrito de Santiago de Cali, al proponente **CONSORCIO RED SALUD CALI**, cuyo representante legal es **CARLOS AUGUSTO RIAÑO ZAMUDIO** identificado con cédula No. **79.750.956**, por valor de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$1.564.547.683,00)** M/CTE IVA INCLUIDO.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar en audiencia al señor **CARLOS AUGUSTO RIAÑO ZAMUDIO** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.750.956**, como representante legal del **CONSORCIO RED SALUD CALI**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de notificación.

Dado en Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NATALI MOSQUERA NARVÁEZ**

Gerente

**Red de Salud del Centro E.S.E.**

*Elaboró:* Juan Camilo Villamil López – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
*Revisó:* Diana Rocío Oviedo – Agremiada AGESOC.